

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REFORMA DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO PARA FACILITAR A LOS USUARIOS EL ACCESO SISTEMATIZADO A LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CANTABRIA 1/2018, DE 21 DE MARZO, DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0084]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0084, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a reforma de la página web institucional del Parlamento para facilitar a los usuarios el acceso sistematizado a la información en cumplimiento de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0084]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con frecuencia, se considera la eficacia como un concepto difícil de medir, pero es importante tomar en consideración el resultado de las iniciativas aprobadas en sede parlamentaria, a la hora de valorar la virtualidad práctica de buena parte del trabajo que ejercen los diputados.

Los órganos representativos, públicos por naturaleza, han de facilitar el conocimiento del ejercicio de sus competencias como requisito indispensable para que los administrados puedan cumplir adecuadamente la función de elegir a sus representantes. Por ello la publicidad del trabajo parlamentario es esencial para la democracia representativa.

La Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, establece la obligación de difundir una amplia información, de manera obligatoria, gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Se parte de las obligaciones que establece en materia de publicidad activa la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Parlamento de Cantabria, así como cualquier órgano estatutario que se pueda crear, en relación con sus actividades sujetas al derecho administrativo, es uno de los sujetos obligados por la Ley de Cantabria 1/2018. Entre los principios de la transparencia destacan los de simplicidad, facilidad y comprensión, en cuya virtud la información se facilitará de la forma que resulte más simple e inteligible atendiendo a la naturaleza de la misma y a las necesidades concretas de las personas, el principio de reutilización, para que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización, el de neutralidad tecnológica, apostando por la utilización y promoción de software de código abierto en su funcionamiento, así como por el uso de estándares abiertos y neutrales en materia tecnológica e informática y el principio de calidad y mejora



continua, configurando procesos que permitan evaluar los servicios públicos, tanto por los usuarios, los profesionales que los gestionan, así como los técnicos que los implementan, con el fin de detectar sus deficiencias y corregirlas, a los efectos de poderles garantizar unos servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad.

La web del Parlamento de Cantabria adolece de herramientas de búsqueda con la calidad necesaria, no sólo para facilitar el acceso a la información sistematizada, sino también para valorar el seguimiento de las iniciativas debatidas y publicadas.

Desde el punto de vista de los propios diputados, para medir la eficacia del trabajo desarrollado sujeto a votación, también es importante contar con herramientas que respondan a distintos indicadores capaces de aportar información más allá de la mera publicación, que faciliten su labor, para lo que es imprescindible introducir un conjunto de mejoras considerables en la web del Parlamento de Cantabria.

Especialmente prioritario para la transparencia es introducir parámetros de búsqueda por materias y tipo de iniciativas que verdaderamente funcionen y no respondan siempre con el mensaje de "información no encontrada".

Entre los factores mínimos que debieran sistematizarse, preferentemente, para poder hacer seguimiento del cumplimiento de lo acordado o de la conveniencia de replantear iniciativas, estarían, respecto de las actividades de impulso, la relación de proposiciones de ley, mociones y proposiciones no de ley, con fecha de debate y votación, especificando el sentido del voto de cada grupo parlamentario, y que puedan ser localizadas buscando por materia, fecha, periodo de sesiones, reseñando en cada búsqueda el enlace a su publicación en el boletín oficial del Parlamento, etc...

En cuanto a interpelaciones y preguntas para control del Gobierno, también resultaría especialmente útil que las búsquedas ofrecieran resultados, ya sea por materia, fecha, periodo de sesiones o grupo que las formulare.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria considera necesaria la reforma de su web institucional para facilitar a los usuarios el acceso sistematizado a la información, en cumplimiento de los principios derivados de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

El Parlamento de Cantabria se compromete a llevar a cabo durante el presente año 2024 las medidas necesarias para la mejora de su web, de modo que, a través de diversos criterios de búsqueda, sea posible acceder a la relación de proposiciones de ley, mociones y proposiciones no de ley que se hayan presentado y/o debatido en sede parlamentaria. En los mismos términos, la reforma de la web debe permitir acceder de forma sistematizada a la actividad de control del Gobierno.

En Santander, a 27 de febrero de 2024.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."